



ESTUDIOS PREVIOS

Córdoba Quindío, 12 de mayo de 2026

La Institución Educativa Ciudadela Educativa JOSÉ MARÍA CORDOBA presenta el estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, a fin de adelantar el proceso de Ley de contratación para cuantía inferior menor de 20 SMLV.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER			
Justificación	Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la Institución educativa Ciudadela JOSÉ MARÍA CORDOBA, requiere contar con elementos esenciales de trabajo para las áreas misionales, administrativas, directivas y pedagógicas. Para esto requiere:		
	COMPRA DE TÓNER Y POLVO PARA RECARGA DE TÓNER DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA Y LAS SEDES RURALES QUE TIENEN ASIGNADA IMPRESORA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONALES.		
	Consistente en:		
	CANT	UND	ELEMENTOS
	5	UND	POLVO PARA RECARGA TONER 105A
	1	UND	POLVO PARA RECARGA TONER 85A
1	UND	TONER NUEVO 105A CON CHIP	
Por tal razón, se hace necesario comprar de manera permanente las respectivas tintas, polvo para toner y adquisición de tóner nuevos para reemplazar los que cumplen su vida útil, como insumos básicos para el cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo de la gestión administrativa y académica, que permita facilitar a los funcionarios de la entidad los implementos esenciales para el normal desarrollo de sus funciones, toda vez, que deben estar permanentemente disponibles para evitar parálisis en las diferentes dependencias, así como situaciones que afecten la prestación eficiente del servicio a los usuarios.			
Desde el punto de vista normativo el Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: en su numeral 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.			
La adquisición tóner y polvo para toner corresponden al uso permanente de las impresoras que se encuentran a disposición de los funcionarios vinculados a la institución educativa			



La justificación de este proceso contractual se encuentra delimitada y fundamentada en la necesidad de realizar el proceso de adquisición de tóner y polvo para toner par las impresoras del área administrativa, académica, directiva y de docentes de las sedes rurales de la Institución Educativa.

Debido a la necesidad requerida por la Institución Educativa, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es celebrar un contrato de COMPRA DE TÓNER Y POLVO PARA RECARGA DE TÓNER DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA Y LAS SEDES RURALES QUE TIENEN ASIGNADA IMPRESORA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONALES.

Con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la Institución cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Que existen recursos en el rubro 2.1.2.02.01.003.3511038 Diluyentes de Tintas-Gratuidad, por lo cual se puede establecer que existe disponibilidad para realizar la presente invitación a cotizar y la consecuente celebración del contrato. La contratación que se pretende adelantar está soportada con recursos de funcionamiento autorizados en Certificación de Disponibilidad Presupuestal No 0008 del 19 de mayo de 2026

De otra parte es deber legal y constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la Institución Educativa CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA realizar dicho contrato que permita el adecuado y oportuno cumplimiento de sus fines misionales.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto del contrato	COMPRA DE TÓNER Y POLVO PARA RECARGA DE TÓNER DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA Y LAS SEDES RURALES QUE TIENEN ASIGNADA IMPRESORA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONALES.
Especificaciones Técnicas	Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los bienes relacionados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento.



Especificaciones del contrato	Domicilio: El lugar de ejecución del contrato ó entrega de los suministros será en el Municipio de Córdoba- Quindío, en la Carrera 09 N° 10-02. Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de 13 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Obligaciones contractuales	Del Contratista: Son obligaciones del contratista: • Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA • Suministrar de manera oportuna los elementos descritos en el objeto contractual • Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones • Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma y los requisitos estipulados en el contrato. • Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y contacto en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de información pública. En consecuencia se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA • Colaborar con la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. • Realizar los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes correspondientes Del Contratante: Son obligaciones de la Institución Educativa: • Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor • Efectuar los pagos conforme a lo detallado en el presente estudio previo
Valor	Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

"CIUDELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA"

GOBIERNO DEL QUINDÍO

NIT 900002482-0 DANE 163212000091

INSTITUCIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN 000469 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

	contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (En caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, la entidad ha establecido un presupuesto oficial de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$341.500.00)
Forma de pago:	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA pagará al CONTRATISTA el presente contrato a precios unitarios previa presentación de la factura o cuenta de cobro y el recibido a satisfacción, así: Un solo pago luego de recibido a satisfacción por parte del supervisor para el funcionamiento misional de la institución conforme a lo establecido en el PAC de la entidad
Modalidad de Selección	Teniendo en cuenta que La Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 que reglamenta la contratación para las instituciones educativas y en el reglamento interno de contratación por valor inferior a los 20 SMLMV
Supervisor	La supervisión del desarrollo del objeto del contrato estará a cargo del Auxiliar Administrativo JORGE ALEJANDRO ARCINIGAS MELO adscrito a la institución educativa y delegado por el Rector. El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, en concordancia con el objeto del contrato.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en un gasto de funcionamiento, en el rubro 2.1.2.02.01.003.3511038 Diluyentes de Tintas- Gratuidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo dispuesta en el Manual de contratación Capítulo IV, artículo 18, para los contratos hasta los 20 S.M.L.M.V, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008 y en el Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes y que se define en la suscripción de un contrato de Compra de Tóner y polvo para las impresoras de la Institución Educativa CIUDELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, se observa que esta compra no presenta riesgos toda vez que se trataría de un contrato de pago posterior, sujeto a entregas y avances a satisfacción.

RESPONSABLE

NOMBRE: HUGO HERNÁN RUBIO GONZÁLEZ
CARGO: RECTOR

Firma:

**INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA**

Cordoba

NIT: 900.002.482

DANE: 163212000091

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0008

El ordenador del gasto

SOLICITA:

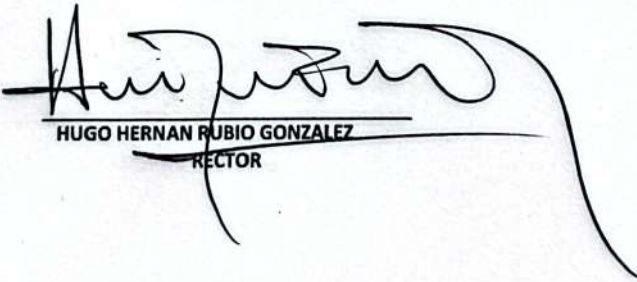
Me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la suma que se indica con cargo al presupuesto VIGENTE, su registro se ha efectuado contra la apropiación disponible conforme lo ordena la Ley 715 de 2001 artículo 14:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2.1.2.02.01.003.3511038.2	Diluyentes de tintas-GRATUIDAD	\$341,500.00	\$341,500.00

TOTAL	\$341,500.00
SON	TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L

Fecha de solicitud Mayo 19 de 2026

Objeto del gasto COMPRA DE TÓNER Y POLVO PARA RECARGA DE TÓNER DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA Y LAS SEDES RURALES QUE TIENEN ASIGNADA IMPRESORA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONALES.


HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ
RECTOR

Sistema JUNO

**INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA**

Cordoba
NIT: 900.002.482

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0008

El suscrito auxiliar de tesorería

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el presupuesto para la vigencia 2026, su registro se ha efectuado contra la apropiación disponible conforme lo ordena el decreto 111 de 1996 y que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2.1.2.02.01.003.3511038.2	Diluyentes de tintas-GRATUIDAD	\$341,500.00	\$341,500.00

TOTAL	\$341,500.00
SON	TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L

Solicitado por HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ

Fecha de expedición Mayo 19 de 2026

Fecha de Vencimiento Junio 19 de 2026

Objeto del gasto COMPRA DE TÓNER Y POLVO PARA RECARGA DE TÓNER DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA Y LAS SEDES RURALES QUE TIENEN ASIGNADA IMPRESORA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONALES.

LEYDI MARTINEZ LOPEZ
Técnico Operativo

**INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA****NIT: 900.002.482****Certificado de Disponibilidad en Tesorería Nro 8****Mayo 19 de 2026**

Que en cumplimiento con lo establecido por el Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008. Reglamentario de la Ley 715 de 2001, han sido registrados en los libros de bancos de la vigencia fiscal en curso, con cargo al presupuesto de: EGRESOS.

La suscrita pagadora y/o tesorera de la Institución Educativa CERTIFICA QUE HAY DISPONIBILIDAD BANCARIA para atender el gasto, objeto de este compromiso, existe aprobación presupuestal disponible y libre de afectación, hasta por la suma que se indica en el rubro que adelante se menciona con cargo al presupuesto y banco mencionado en el comprobante de pago, vigencia 2026.

Banco	Saldo	Valor
SGP-4544-0300-0869-BANAGRARIO	\$93.945.832,59	\$341.500,00

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.1.2.02.01.003.3511038 - Diluyentes de tintas	GRATUIDAD	\$341.500,00


LEYDI MARTINEZ LOPEZ
Técnico Operativo

- Tel:

Página 1 de 1



Aviso de convocatoria según acuerdo consejo directivo
Síto de publicación: CARTELERA INSTITUCIONAL y PAGINA WEB
www.iejosemariacordoba.edu.co
Lugar y Fecha: Córdoba Q, 19 de mayo de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015 La institución educativa invita a todos los interesados, que demuestren capacidad contractual, a presentar ofertas para: COMPRA DE TÓNER Y POLVO PARA RECARGA DE TÓNER DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA Y LAS SEDES RURALES QUE TIENEN ASIGNADA IMPRESORA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONALES.

Consistente en:

CANT	UND	ELEMENTOS
5	UND	POLVO PARA RECARGA TONER 105A
1	UND	POLVO PARA RECARGA TONER 85A
1	UND	TONER NUEVO 105A CON CHIP

Para este contrato la Institución Educativa cuenta con un presupuesto de: \$341.500

Modalidad de selección del contratista: Según el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV), la justificación de factores de selección permite identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es según la Modalidad descrita en el Manual de Contratación basado en los principios de favorabilidad y economía. Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4. 10.

Plazo estimado del contrato: 13 DÍAS

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación publica para recibir ofertas	Martes 19 de mayo de 2026- Hora: 9:00 am
Presentación, Recepción y cierre de ofertas	Jueves 21 de mayo de 2026. – Hora: 3:00 pm
Evaluación de propuestas y adjudicación del contrato	Jueves 21 de mayo de 2026 - Hora: 3:00 pm
Elaboración, firma de contrato y acta de inicio	Viernes 22 de mayo de 2026 – Hora: 10:00am

PRESENTACION DE PROPUESTAS:

La Adjudicación del contrato se hará al oferente (Persona natural o jurídica) que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio y la calidad del mismo, teniendo en cuenta que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley para

www.quindio.gov.co

"Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida"

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



el perfeccionamiento del contrato No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.

REQUISITOS HABILITANTES: La propuesta debe venir acompañada de los siguientes documentos vigentes:

- RUT (Registro Único Tributario) vigente.
- Cámara de Comercio expedida dentro de los tres (3) meses anteriores al momento de la presentación.
- Fotocopia de la cedula del proponente
- Seguridad social (Planilla de pago de aportes a seguridad social integral salud, pensión, ARL y/o parafiscales)
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado judicial
- Certificado de medidas correctivas
- Reporte Boletín de Deudores Morosos del Estado
- Certificado de Inhabilidades quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
- Manifestación expresa y escrita Conflicto de Intereses
- Libreta militar del contratista (varones de 18 a 50 años)
- Oferta económica – cotización detallada de los bienes ofrecidos
- Certificación de la cuenta bancaria del proponente expedida dentro de los tres (3) meses anteriores al momento de la presentación.

Los anteriores documentos se consideran requisitos habilitantes (de aceptación de la oferta)

NOTA: Si sólo se presenta un proponente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados y verificación de requisitos habilitantes

FECHA Y HORA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: Jueves 21 de mayo de 2026, Hora: 3:00 pm, las cuales se recibirán a través del Correo Electrónico josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co o directamente en las oficinas de la Institución Educativa.

La propuesta debe venir acompañada de todos y cada uno de los documentos soporte como requisitos habilitantes para ser evaluada.

Los interesados pueden obtener mayor información a través de solicitudes al correo Electrónico institucional josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co o de manera presencial en la Cra 09 N° 10-02 en Secretaría.


HUGO HERNÁN RUBIO GONZALEZ
RECTOR

www.quindio.gov.co

"Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida"

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co

**INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA**

Cordoba

NIT: 900.002.482

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 0008

El ordenador del gasto

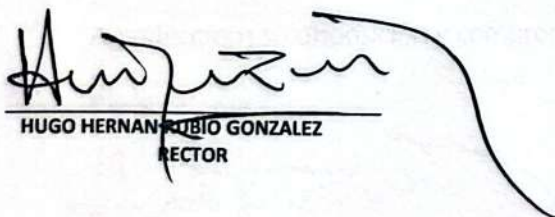
CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.003.3511038.2	Diluyentes de tintas-GRATUIDAD	\$341,500.00

TOTAL	\$341,500.00
SON	TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L
CONCEPTO	COMPRA DE TÓNER Y POLVO PARA RECARGA DE TÓNER DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA Y LAS SEDES RURALES QUE TIENEN ASIGNADA IMPRESORA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONALES.

Disponibilidad afectada No: 0008
Fecha CDP: Mayo 19 de 2026
Registro a Nombre de: JEIMY ALEJANDRA REYES SANMIGUEL Y/O REPARACIONES Y SUMINISTROS
NIT: 1073158459
Fecha de expedición: Mayo 22 de 2026
ESTADO: VIGENTE


HUGO HERNÁN RUBIO GONZALEZ
RECTOR